



Estado Plurinacional de Bolivia  
**FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL**  
**PROGRAMA INTENSIVO DE EMPLEO (PIE)**

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° FPS/GDPND/18/2020**  
**ADJUDICACION**

**SUPERVISION TECNICA Y AMBIENTAL CONST. ENLOSETADO BARRIO VILLA**  
**CRUZ CALLE TARIJA (BOLIVAR (C. SENA))**

**PRIMERA CONVOCATORIA**  
**CUCE: 20-0287-07-1055099-1-1**

Cobija, 18 de septiembre de 2020

**VISTOS:** Que, el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social – FPS, fue creado mediante Decreto Supremo N° 25984 de fecha 16 de noviembre de 2000, como entidad de derecho público, descentralizada, con personería jurídica propia, autonomía administrativa, técnica y financiera, bajo dependencia del Ministerio de Planificación del Desarrollo, constituida para contribuir al desarrollo económico y social en el marco de la Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza.

El Artículo 3 del Decreto Supremo 4272 establece “ARTÍCULO 3.- (CREACIÓN DEL PROGRAMA INTENSIVO DE EMPLEO).Se crea el Programa Intensivo de Empleo con el objetivo de coadyuvar a la reactivación económica ante los efectos generados por la pandemia del Coronavirus (COVID-19), a través de la ejecución de proyectos de infraestructura pública que se consideren intensivos en mano de obra, pequeña escala y corta duración”

El Parágrafo I del Artículo 4 del Decreto Supremo 4272 establece: “ARTÍCULO 4.- (ENTIDADES INVOLUCRADAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA) I. El Programa Intensivo de Empleo será ejecutado por el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social – FPS, bajo tuición del Ministerio de Planificación del Desarrollo, en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas – ETA’s beneficiarias.

Que, Mediante Resolución Administrativa de la Dirección General Ejecutiva N°09/2019 de fecha 06 de mayo de 2019, la Máxima Autoridad Ejecutiva (M.A.E.) de la Entidad. Resuelve en su Artículo Tercero dentro del ámbito de su competencia territorial, a los Jefes de las Unidades de Finanzas y Administración y en ausencia temporal de estos, a los Jefes de las Unidades Técnicas, de las Gerencias Departamentales del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social de La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Tarija, Chuquisaca, Potosí, Oruro, Pando y Beni como Responsables de los Procesos de Contratación, en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo -ANPE, bajo las NB-SABS, cargo que recae en la Lic. Lic. Lucía Avigahil Ayaviri Fernández JEFE DE UNIDAD DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PANDO designado mediante memorándum Cite N° /FPS/GATI/JGRH/N° 0222/2018 de fecha 28/02/2018.





Estado Plurinacional de Bolivia  
**FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL**  
**PROGRAMA INTENSIVO DE EMPLEO (PIE)**

El Proceso de Contratación de **SUPERVISION TECNICA Y AMBIENTAL CONST. ENLOSETADO BARRIO VILLA CRUZ CALLE TARIJA (BOLIVAR (C. SENA))** publicado en fecha 14 de agosto de 2020.

El INFORME DE CALIFICACION Y RECOMENDACION de fecha 18 de septiembre de 2020, se tiene lo siguiente:

**1.- RESULTADO DE LA APERTURA DE PROPUESTAS.**

El cierre de recepción de propuestas se realizó el día miércoles 26 de agosto del año en curso a horas 10:00 am conforme se señala en el Acta correspondiente.

Acto seguido el mismo día a horas 10:30 am se realizó la apertura de sobres, y se procedió a la verificación de la documentación presentada por los proponentes, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA	HORA
1	EMPRESA CONSULTORA ECOBENI	26/08/2020	09:25
2	ECCOSYT S. R. L.	26/08/2020	09:31
3	EMPRESA CONSULTORA SUD S. R. L.	26/08/2020	09:43
4	EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA CIRIA	26/08/2020	09:44
5	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VTS S. R. L.	26/08/2020	09:52
6	BECERRA PONCE RONALD (Presento de manera digital)	26/08/2020	08:30

**2.- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS PROPONENTES**

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS (FORMULARIOS)			PROPUESTA TECNICA (FORMULARIOS)				
		A-1	A-2b ó A-2c	A-2d	C-1	C-2	A-5	A-6	A-4
1	BECERRA PONCE RONALD	Presentó	Presentó	N/C	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
2	EMPRESA CONSULTORA ECOBENI	Presentó	Presentó	N/C	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
3	ECCOSYT S.R.L.	Presentó	Presentó	N/C	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
4	EMPRESA CONSULTORA SUD S.R.L.	Presentó	Presentó	N/C	Presentó	Presentó	Presentó	No	Presentó
5	EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA CIRIA	Presentó	Presentó	N/C	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
6	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VTS S.R.L.	Presentó	Presentó	N/C	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó





**Estado Plurinacional de Bolivia**  
**FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL**  
**PROGRAMA INTENSIVO DE EMPLEO (PIE)**

Observaciones: Uno de los asistentes observo que la empresa Eccosyt S.R.L. no presenta pie de firma en los formularios A-2b y A-4, sin embargo, esto no constituye una causal de descalificación.

### 3.- EVALUACIÓN PRELIMINAR

VERIFICACIÓN EN SICOES (CONTRATOS RESUELTOS - DESISTIMIENTO DE CONTRATO):

PROPONENTE	CAUSA
ECCOSYT S.R.L.	Resolución de Contrato con el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, por lo cual se encuentra impedida de participar en procesos de licitación pública y queda descalificada automáticamente del presente proceso de calificación

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS (FORMULARIOS)			PROPUESTA TECNICA (FORMULARIOS)					CONTINUA/D ESCALIFICA
		A-1	A-2b ó A-2c	A-2d	C-1	C-2	A-5	A-6	A-4	
1	BECERRA PONCE RONALD	Cumple	Cumple	N/C	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Continua
2	EMPRESA CONSULTORA ECOBENI	Cumple	Cumple	N/C	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Continua
3	EMPRESA CONSULTORA SUD S.R.L.	Cumple	Cumple	N/C	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Descalifica (*)
4	EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA CIRIA	Cumple	Cumple	N/C	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Continua
5	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VTS S.R.L.	Cumple	Cumple	N/C	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Continua

N/C: No Corresponde

(\*) La empresa Consultora SUD S.R.L. no presenta el formulario A-6 (Hoja de Vida del Personal Clave) lo cual se considerará un error no subsanable, siendo objeto de descalificación, de acuerdo al punto 6.2, del DBC, el cual indica textualmente en el inciso a):

- a) Ausencia de cualquier Formulario solicitado en el presente DBC, salvo el Formulario de Propuesta Económica (Formulario B-1), cuando la evaluación sea mediante el Método de Selección y Adjudicación Presupuesto Fijo, donde el proponente no presenta propuesta económica.

### 4.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA

**A continuación, exponemos el resultado de la revisión de la Propuesta Técnica (Formulario C-1; A-4, A-5, A-6 Y C2):**





Estado Plurinacional de Bolivia  
**FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL**  
**PROGRAMA INTENSIVO DE EMPLEO (PIE)**

FORMULARIO V-3  
 EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA

(Llenado por la Entidad)	PROponentes				PROponentes			
	1		2		3		4	
	BECERRA PONCE RONALD		EMPRESA CONSULTORA ECOBENI		EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA CIRIA		CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VTS S.R.L.	
FORMULARIO C - 1	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
OBJETIVO	x		x		x		x	
ALCANCE	x		x		x		x	
METODOLOGIA	x		x		x		x	
PLAN DE TRABAJO	x		x		x		x	
<b>METODOLOGIA CUMPLE/NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>	

EXPERIENCIA Y OTROS ASPECTOS TÉCNICOS EN LOS FORMULARIOS, A-4, A-5 Y A-6

EXPERIENCIA Y OTROS ASPECTOS TÉCNICOS	BECERRA PONCE RONALD		EMPRESA CONSULTORA ECOBENI		EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA CIRIA		CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VTS S.R.L.	
	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
Formulario A-4 Experiencia del Proponente.		x	x		x		x	
EXPERIENCIA ESPECIFICA Formulario A-5 Hoja de Vida del Gerente.		x	x		x		x	
FORMACION PROFESIONAL	x		x		x		x	
EXPERIENCIA GENERAL	x		x		x		x	
EXPERIENCIA ESPECIFICA Formulario A-6 Hoja de Vida del Personal Clave (Residente de supervisión).		x	x		x			
FORMACION PROFESIONAL	x		x		x		x	
EXPERIENCIA GENERAL		x	x		x		x	
EXPERIENCIA ESPECIFICA Formulario A-6 Hoja de Vida del Personal Clave (Topógrafo).		x	x			x	x	
FORMACION PROFESIONAL	x		x			x	x	
EXPERIENCIA GENERAL	x		x			x	x	
EXPERIENCIA ESPECIFICA		x	x			x	x	
<b>METODOLOGIA CUMPLE/NO CUMPLE</b>	<b>No Cumple</b>		<b>CUMPLE</b>		<b>No Cumple</b>		<b>No Cumple</b>	
<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>			<b>35</b>					

✓





**FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL**

EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA  
Formulario C-2

CONDICIONES ADICIONALES Formulario C-2 (Llenado por la entidad)	PUNTAJE	PROPONENTES	
		2.- EMPRESA CON SULTORA ECOBENI	
		Puntaje Obtenido	Observaciones
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA FIRMA CONSULTORA</b> (máximo 10 puntos) Por cada año adicional a lo mínimo requerido 5 puntos hasta un máximo de 10 puntos	10	10	<b>mas de 2 años adicionales</b>
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA GERENTE DE SUPERVISION</b> (máximo 5 puntos) Por cada año adicional a lo mínimo requerido 2,5 puntos hasta un máximo de 5 puntos	5	2,5	<b>mas de 1 año adicional</b>
<b>EXPERIENCIA GENERAL RESIDENTE DE SUPERVISION</b> (máximo 5 puntos) Por cada año adicional a lo mínimo requerido en los TDR establecido en el numeral 27, se le asignara 2,5 puntos hasta un máximo de 5 puntos	5	5	<b>mas de 3 años adicionales</b>
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA RESIDENTE DE SUPERVISION</b> (máximo 5 puntos) Por cada año adicional a lo mínimo requerido en los TDR establecido en el numeral 27, se le asignara 2,5 puntos hasta un máximo de 5 puntos	5	5	<b>2 años adicionales</b>
<b>METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO</b> (máximo 10 puntos) - Es coherente con la metodología y plan de trabajo y mejora ampliamente lo solicitado	10		
- Es coherente con la metodología y plan de trabajo y mejora lo solicitado	6	6	6 Puntos, la propuesta presenta explicaciones extensas de sus metodologías pero no mejora ampliamente las condiciones solicitadas en el DBC.
- Tiene cierta coherencia con lo solicitado	3		
<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>			<b>28,5</b>

**4.1 CAUSALES DE DESCALIFICACION**

PROPONENTE	OBSERVACION
BECERRA PONCE RONALD	No cumple con lo requerido en el DBC considerándose como causal de descalificación, en virtud de lo que indica el DBC, Punto 5. Rechazo y descalificación, 5.2, b) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC
EMPRESA CONSULTORA SUD S. R. L.	<i>La empresa Consultora SUD S.R.L. no presenta el formulario A-6 (Hoja de Vida del Personal Clave) lo cual se considerará un error no subsanable, siendo objeto de descalificación, de acuerdo al punto 6.2, del DBC, el cual indica textualmente en el a):</i>  a) <i>Ausencia de cualquier Formulario solicitado en el presente DBC, salvo el Formulario de Propuesta Económica (Formulario B-1), cuando la evaluación sea mediante el Método de Selección y Adjudicación Presupuesto Fijo, donde el proponente no presenta propuesta económica.</i>
EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA CIRIA	No cumple con lo requerido en el DBC considerándose como causal de descalificación, en virtud de lo que indica el DBC, Punto 5. Rechazo y descalificación, 5.2, b) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC





## FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL

CONSTRUCTORA CONSULTORA VTS S. R. L.	Y	No cumple con lo requerido en el DBC considerándose como causal de descalificación, en virtud de lo que indica el DBC, Punto 5. Rechazo y descalificación, 5.2. b) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC
---	---	--

### 5.- RESULTADO DE LA EVALUACION

PROPONENTE	Puntaje de la Evaluación CUMPLE/NO CUMPLE	Puntaje de las Condiciones Adicionales	Puntaje total de la Evaluación de la Propuesta Técnica (PT)	ORDEN DE PRELACION	OBSERVACION
<b>PUNTAJE ASIGNADO</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>70</b>		
EMPRESA CONSULTORA ECOBENI	35,00	28,5	63,50	Primero	

### 6.- RECOMENDACIÓN.

En conformidad con lo expresado en el presente informe, la comisión recomienda a la Lic. Lucía Avigahil Ayaviri Fernández, *RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION – MODALIDAD ANPE*:

- Adjudicar el presente proceso de contratación “**SUPERVISION TECNICA Y AMBIENTAL CONST. ENLOSETADO BARRIO VILLA CRUZ CALLE TARIJA (BOLIVAR (C. SENA))**” con un monto fijo de Bs. 201.000,00 y un plazo referencial de 150 días calendario, a la “EMPRESA CONSULTORA ECOBENI” del Sr. Ricardo Calle Colmena, por cumplir con los requisitos exigidos en el DBC.

En conformidad con el presente informe, suscribe la comisión de calificación designada para el presente proceso de contratación:

**La Comisión de Calificación:**

**CONSIDERANDO:**

Que, se ha cumplido con las actividades para el proceso de contratación.

**POR TANTO:**

La Lic. Lucia Avigahil Ayaviri Fernández, JEFE DE UNIDAD DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PANDO, en su calidad de Responsable de Proceso de Contratación ANPE del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social F.P.S.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:- APROBAR** el informe de la comisión de calificación **de fecha 18 de septiembre de 2020.**





**FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL**

**ARTICULO SEGUNDO:-** ADJUDICAR el Proceso de Contratación **SUPERVISION TECNICA Y AMBIENTAL CONST. ENLOSETADO BARRIO VILLA CRUZ CALLE TARIJA (BOLIVAR (C. SENA))**, por bajo el siguiente detalle.

- Adjudicar el presente proceso de contratación “**SUPERVISION TECNICA Y AMBIENTAL CONST. ENLOSETADO BARRIO VILLA CRUZ CALLE TARIJA (BOLIVAR (C. SENA))**” con un monto fijo de Bs. 201.000,00 y un plazo referencial de 150 días calendario, a la “**EMPRESA CONSULTORA ECOBENI**” del Sr. Ricardo Calle Colmena, por cumplir con los requisitos exigidos en el DBC.

**ARTICULO TERCERO:-** Notificar la presente Resolución en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES).

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



  
Lic. Lucia Avigahil Ayaviri Fernández  
JEFE DE UNIDAD DE FINANZAS Y  
ADMINISTRACION PANDO  
FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL